



Invertir en la población rural

Junta Ejecutiva

137.º período de sesiones

Roma, 13 a 15 de diciembre de 2022

Examen de las modalidades de los períodos de sesiones y las reuniones oficiales y oficiosas de la Junta Ejecutiva y sus órganos subsidiarios

Signatura: EB 2022/137/R.13/Rev.1

Tema: 8 a)

Fecha: 25 de noviembre de 2022

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Referencias útiles: Examen de la frecuencia y las modalidades de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y demás reuniones oficiales y oficiosas del FIDA ([EB 2021/133/R.33](#))

Medidas: Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe las recomendaciones que figuran en el presente documento, tal como se recogen en el párrafo 26.

Por cuestiones técnicas se publicó una versión anterior de este documento que queda reemplazada por la presente versión.

Preguntas técnicas:

Deirdre Mc Grenra

Secretaria *ad interim* del FIDA

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Katherine Meighan

Vicepresidenta Adjunta y Asesora Jurídica

Oficina de Asesoría Jurídica

Correo electrónico: k.meighan@ifad.org

Examen de las modalidades de los períodos de sesiones y las reuniones oficiales y oficiosas de la Junta Ejecutiva y sus órganos subsidiarios

I. Antecedentes

1. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) obligó a las organizaciones a examinar sus operaciones de gobernanza y reajustarlas a la “nueva normalidad” de los entornos virtuales, a fin de garantizar la continuidad de las operaciones y lograr que sus órganos rectores siguieran contando con procesos eficaces de toma de decisiones y supervisión.
2. En 2020 se introdujeron enmiendas a los reglamentos de los órganos rectores del FIDA para permitir la celebración de sus reuniones de manera virtual; se adoptó el procedimiento de votación por correspondencia para simplificar los procesos de aprobación en entornos virtuales, y se elaboró, puso a prueba e implantó un sistema de votación automatizado. Además, se perfeccionaron la función de formulación de observaciones en línea y otras herramientas para atender mejor las necesidades de gobernanza y facilitar la obtención de comentarios y opiniones. Se llevaron a cabo iniciativas de difusión por medio de actividades de capacitación y seminarios oficiosos sobre temas específicos dirigidos a los miembros a fin de facilitar las deliberaciones y el logro de consensos en torno a temas estratégicos.
3. Las reuniones de los órganos rectores se celebraron en modalidad virtual a partir de marzo de 2020, con las mejoras tecnológicas necesarias para seguir prestando servicios de interpretación. La modalidad híbrida para celebrar reuniones se puso a prueba por primera vez en la Junta Ejecutiva de diciembre de 2021 y, posteriormente, en las reuniones de sus órganos subsidiarios a partir de junio de 2022. Estos cambios en las modalidades de reunión se ajustan al enfoque de los demás organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma y de otros organismos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales (IFI), que también han pasado de celebrar reuniones totalmente virtuales a reuniones en modalidad híbrida.
4. Un análisis de la duración, la complejidad y los costos de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva convocados en 2019 y 2020 arrojó hallazgos útiles respecto de la eficiencia de las reuniones presenciales y virtuales. En el caso de las reuniones celebradas en modalidad virtual, se lograron mejoras de eficiencia de los costos directos de entre USD 35 000 y USD 40 000, como resultado de la reducción de los costos de viaje y alojamiento. Estas mejoras de eficiencia se vieron compensadas en cierta medida por los costos indirectos del procesamiento en los idiomas oficiales del FIDA de los documentos adicionales necesarios para recoger las respuestas y observaciones a los documentos presentados para su examen en línea.
5. Los cambios introducidos al inicio de la pandemia de la COVID-19 —incluida la reestructuración del programa de la Junta Ejecutiva para aligerar las deliberaciones en el transcurso del período de sesiones y que determinados temas pasaran a considerarse en un examen en línea para su aprobación mediante votación por correspondencia— también supusieron mejoras de eficiencia en términos de tiempo. Aunque en los períodos de sesiones de la Junta celebrados entre 2019 y 2021 se presentó un número similar de documentos, a partir de 2020, el número de documentos examinados durante el período de sesiones fue mucho menor. Los períodos de sesiones virtuales de la Junta duraron un promedio de cinco horas diarias a lo largo de tres días, frente a los períodos de sesiones presenciales, que duraron un promedio de siete u ocho horas a lo largo de dos o tres días. En el 135.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, que se celebró con un formato

de jornada completa en modalidad híbrida, solo se necesitaron dos días para que se consideraran los temas del período. De hecho, durante los períodos de sesiones presenciales, los miembros de la Junta tienen más tiempo y ocasiones para interactuar, lo que resulta fundamental para forjar consensos, especialmente sobre cuestiones de importancia estratégica.

6. La Secretaría del FIDA hizo balance de los cambios y, en septiembre de 2021, presentó a la Junta Ejecutiva propuestas para modificar sus métodos de trabajo. La Junta consideró que se necesitaba más tiempo para decidir las modalidades de sus futuros períodos de sesiones. Se aprobó la propuesta de la Dirección de celebrar reuniones presenciales para los períodos de sesiones 134.º y 135.º de la Junta y las reuniones de sus órganos subsidiarios, siempre que las condiciones lo permitiesen, y de ofrecer la modalidad híbrida a los representantes que no pudiesen asistir en persona. La Junta pidió que se hiciera un nuevo balance de las enseñanzas extraídas y se formularan recomendaciones sobre la forma de proceder de cara al futuro, que se presentarían a la Junta en un período de sesiones futuro. Los cambios propuestos que se presentan en este documento se basan en las conclusiones de una encuesta oficiosa llevada a cabo entre otros organismos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales (IFI), así como en una encuesta realizada en octubre de 2022 con los representantes en la Junta.
7. En 2023, la Dirección también someterá a la consideración de la Junta Ejecutiva una propuesta dirigida a simplificar y reducir los documentos que se le presenten a ella y a sus órganos subsidiarios. En la misma propuesta se señalarán oportunidades para reducir la frecuencia, el volumen y el flujo de los documentos que actualmente se transmiten a la Junta Ejecutiva y a sus órganos subsidiarios para su examen y aprobación.

II. Propuesta de examen de las modalidades

A. Racionalización de las deliberaciones en el transcurso del período de sesiones

8. **Examen en línea de la documentación:** Las deliberaciones de la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones se han simplificado recurriendo a un mayor examen en línea de la documentación. Mediante este procedimiento, los representantes en la Junta pueden presentar sus observaciones utilizando el tablero disponible en la plataforma interactiva de los Estados Miembros para determinados tipos de documentos que se someten a examen, y la Dirección las responderá en línea por escrito. Tras el período de sesiones de la Junta, se publicará en la plataforma un documento con todas las observaciones y respuestas de la Dirección en los cuatro idiomas oficiales del Fondo.
9. Entre los documentos que se someten a examen a través de este procedimiento se encuentran, entre otros, los informes financieros ordinarios y recurrentes; los informes de situación relativos a los asuntos institucionales, y los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) y las evaluaciones de las estrategias y los programas en los países que ya se hubieren debatido durante las consultas previas a la Junta.
10. Si bien el mayor uso de este procedimiento ha generado costos adicionales por el procesamiento en los idiomas oficiales del FIDA de los documentos que contienen las respuestas de la Dirección a las observaciones de los representantes, estos costos se han compensado con las mejoras de eficiencia en lo que respecta al tiempo que se dedica a las deliberaciones en el transcurso del período de sesiones. De cara al futuro, pueden considerarse tres opciones respecto de los documentos que se someten a examen, en el entendimiento de que, a petición de un miembro o miembro suplente de la Junta Ejecutiva, cualquier tema para examen puede incluirse en el programa para su consideración en el transcurso del período de sesiones. Estas opciones son las siguientes:

- a) Continuar con la práctica de considerar en línea los documentos que se someten a examen a través de la función de formulación de observaciones de la plataforma interactiva de los Estados Miembros; con esta opción, los costos de procesamiento en los idiomas oficiales del FIDA de las observaciones y las respuestas de la Dirección se verían compensados por las mejoras de eficiencia en términos de tiempo.
 - b) Dejar de utilizar la función de formulación de observaciones y ampliar las consultas previas a la Junta sobre las propuestas relativas a los COSOP, las propuestas de proyectos y programas y las de operaciones sin garantía soberana con el sector privado, a fin de abarcar todos los temas que se someten al examen de la Junta Ejecutiva, dando a conocer las observaciones durante el período de sesiones mediante un informe final sobre la consulta publicado en cuatro idiomas; ello conllevaría costos adicionales vinculados a la mayor duración de las consultas previas a la Junta, la interpretación y la traducción, o
 - c) Considerar todos los temas que se someten a examen durante el período de sesiones; ello supondría costos adicionales debido a que los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva se prolongarían para garantizar que haya tiempo suficiente para examinar todos los temas.
11. Los representantes en la Junta Ejecutiva expresaron su preferencia por la opción a), es decir, continuar con la práctica de considerar en línea los documentos que se someten a examen a través de la función de formulación de observaciones de la plataforma interactiva de los Estados Miembros.
 12. **Recomendación:** Con miras a seguir racionalizando las deliberaciones durante el período de sesiones, incluso en el período posterior a la pandemia, y teniendo en cuenta las observaciones recabadas entre los representantes, se recomienda continuar con la práctica de considerar los documentos en línea a través de la función de formulación de observaciones de la plataforma interactiva de los Estados Miembros, en el entendimiento de que cualquiera de esos temas puede incluirse en el programa de un período de sesiones de la Junta Ejecutiva para que esta lo examine en ese período a petición de un miembro o un miembro suplente de la Junta.
 13. **Métodos de aprobación:** Las deliberaciones de la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones también se han racionalizado mediante el uso del procedimiento de voto por correspondencia para aprobar documentos que ya se hayan considerado en otras reuniones (por ejemplo, las consultas previas a la Junta) o temas ordinarios o de procedimiento. De acuerdo con este procedimiento, una vez aprobado el programa de la Junta durante el período de sesiones, se invita a los representantes a pronunciarse sobre los temas que se someten a aprobación mediante voto por correspondencia. Cualquiera de estos temas puede incluirse en el programa de la Junta para su examen durante el período de sesiones a petición de un miembro o miembro suplente de la Junta, siempre que la Secretaría del FIDA reciba esta solicitud al menos una semana antes del comienzo del período de sesiones de la Junta.
 14. Los documentos que cumplen los criterios para someterse a aprobación con sujeción a este procedimiento son, entre otros, las propuestas de proyectos y programas y de donaciones y las propuestas de operaciones sin garantía soberana con el sector privado que ya se hubieran considerado en las consultas previas a la Junta, así como temas ordinarios, como los proyectos de programas provisionales de futuros períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores.
 15. El uso del procedimiento de voto por correspondencia ha racionalizado notablemente los procesos de aprobación por parte de la Junta Ejecutiva al liberar tiempo para las deliberaciones durante el período de sesiones. Sin embargo, este

procedimiento requiere una gran cantidad de recursos, ya que es preciso que tanto los representantes de los Estados Miembros como la Secretaría del FIDA lleven a cabo un buen seguimiento, a fin de velar por que se cumplan los requisitos de la mayoría y que los temas correspondientes se aprueben debidamente dentro del plazo establecido, y además da lugar a retrasos en la notificación a los Gobiernos de las aprobaciones de los proyectos o programas. Además, el calendario para la aprobación de los temas que se presentan a la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones de diciembre mediante el procedimiento de voto por correspondencia resulta problemático dada la proximidad del cierre del ejercicio y de las cuentas financieras. De cara al futuro, pueden considerarse tres opciones respecto de los documentos que se someten a aprobación, en el entendimiento de que, a petición de un miembro o miembro suplente de la Junta Ejecutiva, cualquier tema para aprobación puede incluirse en el programa para su consideración durante el período de sesiones. Estas opciones son las siguientes:

- a) Continuar con la práctica de aprobar los temas ordinarios y de procedimiento y las propuestas de proyectos y programas, de donaciones y de operaciones sin garantía soberana mediante el procedimiento de voto por correspondencia¹.
 - b) Aprobar "en lote" los temas definidos en el programa de la Junta Ejecutiva (véase el párrafo 16 para obtener información más detallada).
 - c) Examinar todos los temas para aprobación en el transcurso del período de sesiones.
16. Al realizar comparaciones con otras organizaciones, la Dirección constató que los procesos de aprobación que se utilizan en la Comisión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)² revisten especial interés. En ambos casos, el programa se presenta con dos tipos de temas: Los temas o puntos "A" y los temas o puntos "B". Los temas o puntos "A" son los que ya se han debatido en otros comités u órganos y, por tanto, no se proponen para el debate, sino que se someten a aprobación en grupo al comienzo de la reunión del órgano rector pertinente. En consulta con el Presidente de la Junta, tal aprobación "en lote" en el transcurso del período de sesiones podría aplicarse a los temas que se consideren poco propensos a generar debates, entre ellos, los temas ordinarios y de procedimiento, como ocurre actualmente con los temas que se someten a aprobación mediante voto por correspondencia, y las propuestas de proyectos y programas y donaciones y de operaciones sin garantía soberana con el sector privado que ya se hayan considerado en las consultas previas a la Junta. En consulta con los Presidentes de los órganos subsidiarios de la Junta, también podrían considerarse para el procedimiento de aprobación "en lote" ciertos temas que se remitan a la Junta para aprobación que dichos órganos subsidiarios ya hayan examinado y respaldado. Al igual que sucede con el procedimiento actual de voto por correspondencia, estos temas podrían incluirse en el programa de la Junta para su consideración en el transcurso del período de sesiones a petición de un miembro o miembro suplente de la Junta. Al inicio del período de sesiones de la Junta y tras la aprobación del programa, el Presidente solicitaría la aprobación en lote de los temas.
17. **Recomendación:** Si bien la mayoría de los representantes en la Junta Ejecutiva expresó su preferencia por seguir aprobando temas mediante voto por correspondencia, y teniendo en cuenta las posibles mejoras de eficiencia que supondría una mayor racionalización de los procesos de aprobación, se recomienda adoptar la aprobación en lote en el transcurso del período de sesiones a título experimental para los temas que así se determine en el programa de la Junta, tal

¹ Los proyectos o programas que se consideren complejos o innovadores seguirán presentándose a la Junta Ejecutiva para su examen formal en el transcurso del período de sesiones.

² <https://www.oecd.org/legal/Resolution-Governance-Decision-Making.pdf>

como se describe en el párrafo 16. Esta prueba experimental abarcaría todos los períodos de sesiones de la Junta de 2023, período tras el cual la Dirección informará a la Junta sobre el resultado de la misma y solicitará una decisión sobre si el proceso de aprobación en lote debería seguir llevándose adelante.

18. **Límite de tiempo para las intervenciones:** La implantación de las reuniones virtuales y, más recientemente las reuniones híbridas, ha puesto de manifiesto la importancia de que, durante los períodos de sesiones del órgano rector, las intervenciones sean concisas y sucintas. Esto es válido tanto para los participantes en la reunión como para los intérpretes, cuya tarea se ve dificultada por el entorno en línea, que está sujeto a problemas relacionados, entre otras cosas, con la conectividad, la calidad del sonido y los dispositivos de audio. Para que en el uso eficiente del tiempo por los representantes se tomen en cuenta los husos horarios, los problemas vinculados a la interpretación, el desgaste que provoca el uso de la plataforma en línea y, en general, las mejores prácticas, se propone la aplicación de un límite de tiempo para las intervenciones.
19. **Recomendación:** Con el fin de promover el uso eficiente del tiempo y asegurar que todos los miembros tengan las mismas oportunidades de intervenir cuando sea necesario, se establecerá un límite de tiempo para sus intervenciones durante las reuniones de la Junta Ejecutiva y sus órganos subsidiarios. Se propone que los límites de tiempo en las intervenciones sean de tres minutos para las declaraciones de cada Estado y de cinco minutos para las declaraciones realizadas en nombre de un grupo de Estados Miembros (por ejemplo, cuando se formulen declaraciones en nombre de una Lista).

B. Modalidades de participación

20. La pandemia de la COVID-19 provocó cambios significativos en las modalidades de reunión de los órganos rectores de las distintas organizaciones. De acuerdo con una encuesta oficiosa realizada en 2021 entre las secretarías de los órganos rectores de los organismos de las Naciones Unidas y las IFI, pese a una tendencia subyacente hacia el retorno gradual a las reuniones presenciales, también había gran interés por continuar con la modalidad virtual para muchas reuniones de los órganos rectores y, en algunos casos, por sustituir las reuniones presenciales por conferencias en línea.
21. En octubre de 2022 se llevó a cabo una encuesta oficiosa de seguimiento entre el mismo grupo (véase en el anexo el resumen de los hallazgos y el cuestionario de la encuesta). Los hallazgos indican que en distintas organizaciones se ha producido una transición hacia las reuniones híbridas, que, si bien suelen ser más exigentes y costosas en comparación con las reuniones totalmente presenciales o totalmente virtuales, brindan a sus participantes ventajas tangibles en términos de flexibilidad y reducción de los costos de viaje. Pese a ello, en las respuestas se señalaron las ventajas de las reuniones totalmente presenciales, a saber, una mayor capacidad para forjar relaciones interpersonales y de confianza entre los miembros. Una organización describió estas ventajas refiriéndose al hecho de que todos los participantes tuvieran un mismo nivel de participación, mientras que otra organización que se estaba inclinando hacia la modalidad virtual o híbrida para todas las reuniones señaló que, en 2021, se habían vuelto a celebrar las reuniones de forma totalmente presencial para que la Junta de Directores reconstruyera una dinámica de grupo y potenciara el compromiso y la participación, que se habían resentido tras un año de reuniones totalmente virtuales e híbridas. Aunque las organizaciones siguen fomentando la participación presencial, de cara al futuro los participantes tendrán la opción de conectarse de modo virtual en la mayoría de las organizaciones. Una organización señaló que, aunque los Estados Miembros insistían en las reuniones presenciales para las negociaciones, muchos delegados optaban por la asistencia virtual, siempre que la plataforma empleada fuera estable y fácil de usar, y que no se esperaba volver a las reuniones totalmente presenciales, salvo en el caso poco frecuente de reuniones que requerían que se votara. La

encuesta también reveló que algunas organizaciones estaban adoptando distintas modalidades de reunión para los distintos órganos rectores, con la celebración de algunas reuniones presenciales y otras en modo virtual o híbrido.

22. Los otros OSR están organizando la mayoría de las reuniones en formato híbrido o totalmente virtual, e informan de que han experimentado una disminución de la asistencia presencial a las reuniones que celebran en modalidad híbrida, lo cual se parece a la práctica actual en el FIDA, ya que los últimos períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y las reuniones de sus órganos subsidiarios se vienen celebrando en formato híbrido, mientras que otras reuniones, como los seminarios oficiosos, las consultas previas a la Junta y las reuniones de los Coordinadores y Amigos se celebran de manera virtual.
23. En el cuadro 1 se resumen las ventajas y desventajas que se considera que ofrecen las distintas modalidades de reunión según la experiencia del FIDA.

Cuadro 1

Ventajas y desventajas de las distintas modalidades de reunión de los órganos rectores

	<i>Totalmente presencial</i>	<i>Totalmente virtual</i>	<i>Modalidad híbrida</i>
<i>Ventajas</i>	<p>Se producen mayores oportunidades de interacción y creación de consenso presenciales, en particular intercambios oficiosos al margen de la reunión y oportunidades para forjar relaciones interpersonales y de confianza entre los miembros y con la Dirección.</p> <p>Servicios de interpretación</p> <ul style="list-style-type: none"> Es posible que los costos de interpretación sean menores en comparación con el contexto híbrido o virtual, ya que los turnos de interpretación pueden tener una duración más prolongada. Se producen menos interrupciones en la interpretación por problemas de conectividad de los oradores. <p>En comparación con las modalidades híbrida y virtual, en caso de que los representantes soliciten que se someta a voto una decisión, existen procedimientos facilitados para la adopción oficial de decisiones.</p>	<p>Se produce una disminución de los costos (viajes, alojamiento, servicios de conferencia y logística).</p> <p>Se produce una disminución de la huella ambiental debido a la limitación de los desplazamientos.</p> <p>Se facilita la participación: otros representantes procedentes de las capitales, que normalmente no solían viajar, pueden asistir o participar como observadores. Además, los participantes que se conectan de forma virtual experimentan un aumento de la eficiencia en función del tiempo, ya que no tienen que desplazarse al lugar de la reunión.</p> <p>Existe una mayor flexibilidad en caso de imprevistos que puedan impedir la celebración de reuniones presenciales.</p>	<p>Han disminuido parcialmente los costos (reducción de los costos de viaje).</p> <p>Se produce una disminución de la huella ambiental debido a la limitación de los desplazamientos.</p> <p>Se facilita la participación: otros representantes procedentes de las capitales, que normalmente no solían viajar, pueden asistir o participar como observadores. Además, los participantes que se conectan de forma virtual experimentan un aumento de la eficiencia en función del tiempo, ya que no tienen que desplazarse al lugar de la reunión.</p> <p>Existe una mayor flexibilidad en caso de imprevistos que puedan impedir la celebración de reuniones presenciales.</p>
<i>Desventajas</i>	<p>Existen repercusiones financieras vinculadas a los viajes, el alojamiento, los servicios de conferencia y la logística.</p> <p>Se produce una mayor huella ambiental debido al aumento de los viajes.</p> <p>Se impone un número máximo de participantes en la reunión debido a la capacidad del lugar de esta.</p>	<p>Falta de interacción presencial</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe la oportunidad de realizar intercambios oficiosos al margen de la reunión, los cuales suelen ser fundamentales para crear consenso. Existe una falta de oportunidades para crear redes y posibilidades de forjar relaciones interpersonales y de confianza entre los miembros, especialmente en el caso de los nuevos miembros de la Junta Ejecutiva. Existe una pérdida de contacto con las delegaciones y una falta de interacción cara a cara entre la Dirección y los representantes en la Junta. 	<p>Se produce un aumento de los costos (sobre todo en términos de recursos humanos), dada la necesidad de prestar servicios tanto en una reunión presencial como en una virtual simultáneamente.</p> <p>Las expectativas de disminución de los costos de viaje y de la huella ambiental debido a la limitación de los viajes pueden compensarse parcial o totalmente si los Miembros deciden participar de forma presencial durante una parte de la reunión y de forma virtual durante la otra.</p> <p>Interacción presencial limitada</p> <ul style="list-style-type: none"> Las oportunidades de realizar intercambios oficiosos se limitan a los participantes presentes físicamente en el lugar de la reunión, lo que repercute en la creación de consenso y en las oportunidades de crear redes entre los miembros. Los participantes en modalidad virtual no pueden entablar negociaciones “paralelas”, lo que dificulta la inclusión y la creación de consenso.

<p>Servicios de interpretación</p> <ul style="list-style-type: none"> • En comparación con las reuniones presenciales, es posible que estos servicios estén sujetos a condiciones diferentes en entornos virtuales e híbridos, lo que conlleva mayores costos. Los turnos de interpretación son necesariamente más breves dado el aumento de dificultades que plantea el entorno virtual o híbrido. Esto puede suponer la contratación de un mayor número de intérpretes para una determinada reunión. • Se producen gastos adicionales en concepto de plataformas virtuales y herramientas de videoconferencia con interpretación. • Puede producirse una interrupción de los servicios de interpretación en el caso de que los participantes tengan problemas de conectividad o no cumplan con el protocolo asociado (uso de auriculares, micrófonos adecuados, etc.). <p>Consideraciones logísticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los distintos husos horarios pueden dificultar la asistencia. • La necesidad de tener en cuenta las diferencias horarias en la medida de lo posible significa que pueden asignarse menos horas diarias, lo que hace que las reuniones se extiendan por un mayor número de días. • Los participantes pueden tener problemas de audio o video dependiendo de la fiabilidad de su conectividad. <p>La adopción oficial de decisiones plantea dificultades prácticas en el caso de que los representantes soliciten que una decisión se someta a votación, especialmente si se trata de votación secreta, habida cuenta de que el uso de un sistema de votación electrónico en el FIDA debe ser aprobado previamente por la Junta Ejecutiva.</p>	<p>Servicios de interpretación</p> <ul style="list-style-type: none"> • En comparación con las reuniones presenciales, es posible que estos servicios estén sujetos a condiciones diferentes en entornos virtuales e híbridos, lo que conlleva mayores costos. Los turnos de interpretación son necesariamente más breves dado el aumento de dificultades que plantea el entorno virtual o híbrido. Esto puede suponer la contratación de un mayor número de intérpretes para una determinada reunión. • Se producen gastos adicionales en concepto de plataformas virtuales y herramientas de videoconferencia con interpretación. • Puede producirse una interrupción de los servicios de interpretación en el caso de que los participantes tengan problemas de conectividad o no cumplan con el protocolo asociado (uso de auriculares, micrófonos adecuados, etc.). <p>Consideraciones logísticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los distintos husos horarios pueden dificultar la asistencia. • La necesidad de tener en cuenta las diferencias horarias en la medida de lo posible significa que pueden asignarse menos horas diarias, lo que hace que las reuniones se extiendan por un mayor número de días. • Los participantes pueden tener problemas de audio o video dependiendo de la fiabilidad de su conectividad. <p>La adopción oficial de decisiones plantea dificultades prácticas en el caso de que los representantes soliciten que una decisión se someta a votación, especialmente si se trata de votación secreta, habida cuenta de que el uso de un sistema de votación electrónico en el FIDA debe ser aprobado previamente por la Junta Ejecutiva.</p>
---	---

24. En respuesta a la encuesta realizada en septiembre de 2022, los representantes en la Junta Ejecutiva expresaron su preferencia por que la Junta volviera a celebrar períodos de sesiones presenciales en el período posterior a la pandemia. Por lo que respecta a las reuniones de los órganos subsidiarios, las observaciones recabadas fueron desiguales: aproximadamente dos tercios de los encuestados mostraron su preferencia por las reuniones totalmente presenciales, y un tercio por las reuniones totalmente virtuales. Si bien ha habido una clara tendencia al alza en la participación en los últimos períodos de sesiones de la Junta que se celebraron de forma presencial, esto no ha sucedido en el caso de las reuniones de los órganos subsidiarios, donde se ha observado una menor participación presencial y un aumento de las solicitudes para participar de modo virtual.
25. **Recomendación:** Teniendo en cuenta la experiencia del FIDA con las distintas modalidades de reunión, la necesidad de incluir a quienes participan desde distintos husos horarios, las tendencias en el Fondo desde que se pusiera a prueba la vuelta a las reuniones presenciales, las tendencias en las organizaciones de referencia y las observaciones recabadas de los representantes en la Junta Ejecutiva, se proponen las siguientes recomendaciones:
- a) Mientras existan restricciones de viaje y participación relacionadas con la pandemia de la COVID-19, en todas las reuniones presenciales se seguirá ofreciendo la modalidad híbrida a fin de garantizar una amplia participación de los miembros.
 - b) Las consultas previas a la Junta Ejecutiva se celebrarán en formato totalmente virtual. Ello facilitará una participación adecuada y rentable de los equipos del FIDA en los países, cuando sea necesario, dado el carácter cada vez más descentralizado de la organización.
 - c) Los seminarios oficiosos se celebrarán en formato totalmente virtual.
 - d) Las reuniones de los Coordinadores y Amigos se celebrarán de forma totalmente presencial en la Sede del FIDA, con la opción de celebrar reuniones virtuales en caso de que las limitaciones de tiempo u otros motivos impidan la celebración de reuniones presenciales.
 - e) Las reuniones y sesiones de los órganos subsidiarios de la Junta Ejecutiva se celebrarán de forma totalmente presencial en la Sede del FIDA, y se pondrá a disposición la modalidad híbrida para quienes no puedan estar presentes en Roma.
 - f) Períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva:
 - i) Los períodos de sesiones de abril o mayo y diciembre se celebrarán de forma totalmente presencial en la Sede del FIDA durante dos o tres días completos. La modalidad presencial es la preferida para estos períodos de sesiones, habida cuenta del retiro de la Junta Ejecutiva, que suele celebrarse junto al período de sesiones de abril o mayo, de la consideración de temas estratégicos —como la propuesta del programa de trabajo y presupuesto del FIDA para el año siguiente— en el período de sesiones de diciembre, y de la finalidad de fomentar unas relaciones interpersonales más sólidas entre los miembros y la Dirección.
 - ii) El período de sesiones de septiembre se celebrará de forma virtual durante un máximo de cinco horas diarias a lo largo de dos o tres días. Dada la proximidad del período de vacaciones de verano, la celebración de reuniones virtuales tendrá la ventaja de evitar los viajes, lo que otorgará una mayor flexibilidad a los representantes.

III. Recomendaciones

26. Se solicita a la Junta Ejecutiva que examine y apruebe las recomendaciones que figuran en los párrafos 12, 17, 19 y 25, cuyo objetivo es mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos de gobernanza de la organización.

Resumen de los hallazgos de la encuesta oficiosa de seguimiento sobre las modalidades de reunión de los órganos rectores

1. En 2021 la Secretaría del FIDA llevó a cabo una encuesta oficiosa entre las secretarías de los órganos rectores de los organismos de las Naciones Unidas y las IFI acerca de los cambios en las modalidades de gobernanza que se introdujeron a raíz de la pandemia de la COVID-19. En octubre de 2022 se llevó a cabo una encuesta oficiosa de seguimiento entre el mismo grupo (el cuestionario se presenta a continuación), y se recibieron 19 respuestas (7 del grupo de organismos de las Naciones Unidas y 12 del grupo de IFI).
2. Los principales resultados y consideraciones que se derivan de la encuesta de seguimiento pueden resumirse como sigue:
 - a) La mayoría de las respuestas señalaron **un cambio hacia la modalidad de reunión híbrida**, y que esta sería la modalidad preferida de cara al futuro. Aunque varias organizaciones alentaron a la participación presencial en las reuniones de los órganos rectores, la posibilidad de conectarse virtualmente seguiría siendo una opción. Una organización observó que, pese a que se había inclinado a ofrecer la modalidad virtual o híbrida para todas las reuniones, en 2021 se habían vuelto a celebrar reuniones de forma totalmente presencial para que la Junta de Directores reconstruyera una dinámica de grupo y potenciara el compromiso y la participación, que se habían resentido tras un año de reuniones totalmente virtuales e híbridas.
 - b) Únicamente cuatro organizaciones informaron de que volverían a celebrar reuniones totalmente presenciales; una de ellas destacó que esto garantizaría la igualdad de condiciones para todos los participantes; otra señaló que el abandono de la modalidad virtual evitaría incurrir en costos adicionales para sufragar las sesiones adicionales de interpretación y los costos de la tecnología empleada para brindar servicios de interpretación, y otra señaló que seguiría elaborando planes para poner en práctica una modalidad totalmente presencial en el futuro. Una quinta organización observó que aún no se había adoptado ninguna decisión sobre si volver a las reuniones totalmente presenciales o no.
 - c) Los encuestados destacaron **las ventajas de seguir celebrando las reuniones de los órganos rectores en formato híbrido**. Entre ellas, cabe destacar una mayor flexibilidad para los participantes en las reuniones y una disminución de los costos de viaje y de la huella ambiental. Algunas de las observaciones que se formularon acerca de los períodos de sesiones híbridos fueron las siguientes:

“Esta modalidad híbrida, como ya se ha dicho, ha sido muy eficiente y flexible, teniendo en cuenta que no todos los directores se hallan permanentemente en la Sede. En el caso de las reuniones [de los órganos rectores], también ha demostrado ser muy eficiente al permitir la participación de funcionarios de alto nivel, en lugar de delegar la participación a gobernadores suplentes o temporales”.

“El formato híbrido se ha convertido en el formato normalizado de las reuniones oficiales o parcialmente oficiales de los órganos rectores de [nombre de la organización], a pesar de que las reuniones híbridas sean más exigentes y costosas que las reuniones totalmente presenciales o totalmente en línea”.

“Hemos observado que, si bien los Estados Miembros insisten en las reuniones presenciales para las negociaciones, muchos delegados optan por la asistencia virtual, siempre que la

plataforma sea estable y fácil de usar. No se espera volver a reuniones totalmente presenciales, salvo en el caso poco frecuente de reuniones que requieren que se vote”.

- d) Unas pocas organizaciones informaron de que empleaban **distintas modalidades de reunión para los distintos órganos rectores**: por ejemplo, celebraban la reunión principal de su órgano rector de manera presencial, mientras que ofrecían la modalidad virtual o híbrida en el caso de las reuniones de otros comités y de la Junta. Una organización señaló que, para algunos de sus órganos rectores, la mitad de las reuniones se planificaban de forma presencial, y la otra mitad de forma virtual.
- e) Las **nuevas prácticas** introducidas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 que las organizaciones tienen previsto mantener en el futuro están vinculadas al uso de procedimientos de votación virtual y otros avances tecnológicos, como las plataformas de tecnología de la información especializadas para celebrar las reuniones de los órganos rectores.

Cuestionario de la encuesta

De cara al período posterior a la pandemia,

1. ¿Piensa su organización volver a las reuniones totalmente presenciales de los órganos rectores (es decir, sin posibilidad de que los delegados se conecten virtualmente)?
 - a) Sírvase especificar si esto se aplicará a todos los órganos rectores o si se prevén distintas modalidades para los distintos órganos rectores y órganos subsidiarios.
2. ¿Adoptará su organización modalidades mixtas de reunión para los distintos órganos rectores? Por ejemplo, que los principales órganos rectores principales celebren reuniones presenciales, mientras que los órganos subsidiarios más pequeños o los grupos de trabajo solo se reúnan de forma virtual o en modalidad híbrida.
3. ¿Seguirá su organización ofreciendo lo siguiente?
 - a) Reuniones virtuales (es decir, en que todos los delegados se conecten de modo virtual y ninguno esté presente físicamente)
 - b) Reuniones híbridas (es decir, en que algunos delegados estén presentes físicamente y otros se conecten de modo virtual)
 - c) Sírvase brindar información detallada adicional, en particular los motivos para seguir adelante con estas modalidades de reunión o para dejar de utilizarlas.
4. ¿Su organización piensa mantener alguna nueva práctica que se haya introducido como resultado de la pandemia de la COVID-19 y que pueda haber dado lugar a métodos de gobernanza más eficientes? Por ejemplo, racionalizar los programas de los períodos de sesiones colocando el examen de determinados temas antes o después del propio período o reunión. Sírvase proporcionar información más detallada.